



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SUSTANCIACIÓN	1078
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN
DEMANDADO	MANUEL ARCANGEL CORREA OCHOA
RADICADO	05001 40 03 001 2020 00582 00 JCOZ
DECISION	PREVIO A ORDENAR EMPLAZAMIENTO, ORDENA NOTIFICAR.

Se atiende la solicitud incorporada en memorial *pdf 21* del cuaderno principal del expediente digital, concerniente en que se ordene el emplazamiento de **MANUEL ARCANGEL CORREA OCHOA**, por cuanto la parte demandante manifiesta "(...)
Se ha hecho lo posible por notificar personalmente, pero el resultado ha sido negativo, pues el demandado no labora ni vive en las direcciones indicadas en la demanda y aportadas fuera de ella, Y se ha requerido a su cajero pagador y no da respuesta en ello (...)

Por lo anterior, previo a ordenar el emplazamiento, se pondrá en conocimiento la respuesta brindada por la entidad oficiada para que realice las gestiones tendientes en notificar al demandado **CORREA OCHOA** a las direcciones suministradas allí, toda vez que de lo obrante en el plenario no se evidencia que las notificaciones se hayan dirigido a las direcciones suministrada por la **FIDUPREVISORA**.

- RESPUESTA DE FIDUPREVISORA [21MemoriaRespuestaFiduprevisora.pdf](#)

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Ramirez Serna
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5691537aa9855397440988437a2a4167d43f8cc96756339cf1180dbc96d06825**

Documento generado en 07/05/2024 02:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>